

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Dra. María Tereza Pittorino Díaz

Responsabilidad Primaria

Asistir a la máxima autoridad en el manejo de la documentación y la comunicación de sus decisiones, con el objeto de optimizar los procedimientos administrativos, como así también administrar, registrar y verificar la documentación de competencia del Organismo. Llevar a cabo las funciones inherentes a la guarda de la documentación propiedad del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

1. Asistir a la máxima autoridad del Organismo.
2. Programar las reuniones de Directorio y confeccionar sus Actas.
3. Comunicar las decisiones del Directorio.
4. Derivar a las Gerencias o unidades organizativas específicas la documentación ingresada al Ente.
5. Revisar los aspectos formales de los proyectos a ser suscriptos por la máxima autoridad.
6. Verificar el cumplimiento de la norma que regla el despacho y firma de la documentación emitida.
7. Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en el Artículo 12 del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto N° 1172/2003.
8. Llevar el Registro de las Audiencias de Gestión de Intereses, conforme lo establecido por el Decreto N° 1172/2003.
9. Coordinar la elaboración del Informe Anual sobre las actividades del Ente y el desempeño de la industria del gas.

Mesa de Entradas y Salidas

1. Dar ingreso a la documentación remitida al Organismo.
2. Dar salida a la documentación generada.
3. Certificar la documentación emitida.
4. Mantener actualizado el registro informático.
5. Coordinar el servicio de correspondencia con los Centros Regionales.
6. Prestar, a las distintas unidades organizativas del Organismo, el servicio de cadetería interna y externa.

Archivo

1. Sistematizar y conservar la documentación del Ente.
2. Mantener actualizado el registro informático de la documentación archivada.
3. Digitalizar los documentos emitidos por el Organismo.
4. Prestar el servicio de fotocopiado de la documentación, en un todo de acuerdo al procedimiento aprobado al efecto por el Ente.